

**Ítem 10 de la Agenda: Recomendación de expulsar de IPPF a la
Planned Parenthood Association of Liberia**

Resumen:

En junio 2022, siguiendo la recomendación del Comité de Membresía, la Junta Directiva aprobó que se iniciara el proceso de expulsión de la Planned Parenthood Association of Liberia. Una vez revisada la información actualizada sobre este caso, el Comité de Membresía votó, contando con la mayoría requerida, a favor de que se completara el proceso.

Este documento resume los antecedentes de este caso.

Acción requerida:

Se solicita a la Junta Directiva **aprobar** la finalización del proceso de expulsión de la IPPF de la Asociación Miembro de Liberia, Planned Parenthood Association of Liberia.

Antecedentes

Una auditoría forense realizada en 2019 a la Planned Parenthood Association of Liberia (PPAL), que abarcaba el periodo comprendido entre el 1 enero 2013 y el 31 diciembre 2018, descubrió una malversación de 4.367.786,19 dólares estadounidenses. Habiéndose acordado una hoja de ruta para el resarcimiento y no habiéndose implementado esta, la membresía de PPAL a IPPF fue suspendida en agosto 2021.

En vista de la falta de acciones concretas para la recuperación de los fondos indebidamente gestionados y para evitar un mayor riesgo para la reputación de IPPF, en su reunión de mayo 2022, el Comité de Membresía recomendó que la Junta Directiva iniciara el proceso de expulsión de PPAL de IPPF.

En su reunión de junio 2022, la Junta Directiva votó con la mayoría de dos tercios necesaria iniciar el proceso de expulsión de la Planned Parenthood Association of Liberia de IPPF y esta asociación fue debidamente informada dándosele la oportunidad de responder y demostrar las razones por la que no debía ser expulsada.

En junio, Plan Parenthood Association of Liberia respondió informando que se había pedido la dimisión del presidente de su Junta Directiva y que se había creado una Junta provisional con el mandato, entre otras cosas, de informar sobre la aplicación de las recomendaciones del informe de auditoría.

El 3 agosto 2022, PPAL se comunicó nuevamente solicitando a IPPF que pusiera fin al proceso de expulsión. Reconocieron que la administración anterior había sido "letárgica" en la aplicación de la hoja de ruta acordada; reconocieron el apoyo que les había proporcionado la Oficina Regional de África de IPPF; subrayaron el efecto perjudicial que supondría para el país la pérdida de su afiliación a la IPPF; y presentaron una copia de un informe de prensa de la Comisión Anticorrupción de Liberia en el que se recomendaba el procesamiento de cuatro antiguos empleados y del vicepresidente de la junta directiva por varios cargos relacionados con el sabotaje económico, abuso del cargo, robo y otros delitos relacionados.

Acto seguido, en una comunicación del 12 agosto 2022, el Ministerio de Salud solicitó a IPPF que reconsiderara su decisión de expulsar a PPAL, esbozando la historia de PPAL y destacando la importancia de los servicios que prestaba en el país.

El 31 agosto 2022, PPAL presentó a la Oficina Regional un proyecto de plan de restitución. Dado que ni la Oficina Regional de África ni el equipo de Gestión de Riesgos de IPPF Londres consideran que el plan de restitución sea realista y que las deudas comerciales de PPAL, que ascienden a 268.558 dólares, el 14 de septiembre el caso se regresó por vía electrónica al Comité de Membresía para que lo revisara con el fin de presentar un documento en la reunión de septiembre 2022 de la Junta Directiva.

Habiendo revisado toda la correspondencia relacionada con este caso, el Comité de Membresía votó, con la mayoría requerida, recomendar que la Junta Directiva complete el proceso para expulsar de IPPF a la Planned Parenthood Association of Liberia.